



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXII

Saltillo, Coah. martes 13 de diciembre de 2005

número 99

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:  
LIC. OSCAR PIMENTEL  
GONZÁLEZ

Subdirector:  
LIC. CÉSAR AUGUSTO  
GUAJARDO VALDÉS

## S U M A R I O

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

En el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha doce de mayo de dos mil cinco, se radicó un expediente número **454/2005**, que corresponde al Juicio Civil Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VICENTE RODRIGUEZ GARCIA, denunciado por MA. LUISA REYES VILLELA, para lo cual publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a

los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.-----

Torreón, Coahuila, a 08 de Noviembre de 2005

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO:

En los autos del Expediente número **934/2005**, que Corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL A BIENES DE BENITO GARCIA MURO, promovido por de los C. C. CATALINA JAQUEZ VIUDA DE GARCIA, MARTIN, GERARDO JAIME VICTOR MANUEL, LEONARDO Y BENITO todos de Apellidos GARCIA JAQUEZ, en su carácter de presuntos Herederos, radicado ante este Juzgado

Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber de La muerte del C. BENITO GARCIA MURO, a las personas Que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, En las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén En posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere Corresponden, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-----

Torreón, Coahuila, a 07 de Septiembre del 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO

**LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES.**

(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 45**  
**DISTRITO DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

En la Notaría Pública número 45 (cuarenta y cinco) del Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en el Edificio Monterrey, en Avenida Morelos 1320 Poniente, despacho 1002 (mil dos) de esta Ciudad, se tramita la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la señora Doña OFELIA CALLEROS VENEGAS. El señor CARLOS ENRIQUE CALLEROS VENEGAS, manifestó: que acepta la herencia, se reconoce sus derechos hereditarios y se propone como albacea, que es único hijo de la autora de la Sucesión y que tiene su domicilio en Calle 25 (Veinticinco) Número 437 (cuatrocientos treinta y siete), de la Colonia Filadelfia de Gómez Palacio, Durango.

Se inició el día 22 (veintidós) del mes de Octubre del año 2005 (dos mil cinco). Tendrá verificativo la Junta de Herederos a las 12:00 (doce) horas del día 22 (veintidós) del mes de Noviembre del año 2005 (dos mil cinco), para recibir información testimonial que confirme que el denunciante es el único Heredero. Doy a conocer lo anterior por

medio de dos publicaciones de diez en diez días, en un Periódico de los de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Doy Fe.

**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ**

TITULAR NOTARÍA PÚBLICA No. 45

(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

En autos del expediente número **633/2005**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ISIDORO GARCIA MASCORRO, se ha dictado un auto que copia a la letra es como sigue: -----  
 Torreón, Coahuila a Diez de Noviembre del año dos mil cinco.

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO JORGE OMAR SALMAN MARTINEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, juntamente oficio número D.N. 2601/05 de fecha 05 de septiembre del 2005 que remite la C. LICENCIADA HILDA SCHOBERT GUTIERREZ DIRECTORA DE NOTARIAS y 834/2005 de fecha 09 de septiembre del año dos mil cinco, que remite el C. LICENCIADO JOSE LUIS DOVALINA ROMERO, los cuales se mandan agregar a los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, como lo solicita el ocurso y por los motivos que expone se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DIA TREINTA Y UNO DE ENERO AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de junta de herederos y designación de albacea o interventor en su caso y para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1064,

1064, 1065, 1083, 1084 y 1122 del Código Procesal Civil en vigor, 1148 y 1175 del Código Civil vigente en el Estado, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil en unión del C. Secretario que autoriza y da fe.

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 16 de Noviembre del 2005

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

En los autos del Expediente número **1182/2005**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DEL ROSARIO CASTAÑEDA ESQUIVEL, promovido por los C. C. JOSÉ LUIS GARCÍA MELÉNDEZ, JOSÉ LUIS GARCÍA CASTAÑEDA Y BRENDA JANETH GARCÍA CASTAÑEDA, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber de la muerte de la C. MARÍA DEL ROSARIO CASTAÑEDA ESQUIVEL, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-----

Torreón, Coahuila, a 28 de Octubre del 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO

**LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES.**

(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

En los autos del Expediente número **1256/2005**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OFELIA MONTELONGO CRUZ, promovido por los C. C. MIGUEL CHAIREZ MARIN, MIGUEL ÁNGEL CHAIREZ MONTELONGO Y JOSÉ LUIS CHAIREZ MONTELONGO, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber de la muerte de la C. OFELIA MONTELONGO CRUZ, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-----

Torreón, Coahuila, a 16 de Noviembre del 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO

**LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES.**

(RÚBRICA) 29 NOV 1ª Y 13 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DISTRITO DE VIESCA. TORREÓN, COAH.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. XOCHITL GUADALUPE ALVA HINOJOSA, en su carácter de cónyuge por denunciando la Sucesión INTESTAMENTARIA A BIENES DEL C. GUSTAVO BUSTOS MARTÍNEZ, haciendo de su conocimiento que el mismo, falleció el día 07 de Julio del año 2003, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días,

en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL C. GUSTAVO BUSTOS MARTÍNEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda. Lo anterior dentro de los autos del expediente **862/2005**.-----

TORREÓN, COAH., A 26 DE OCTUBRE DEL 2005

**LIC. CATARINO VALLES RODARTE**  
C. SECRETARIO DE ACUERDO  
Y TRÁMITE "B"

(RÚBRICA) 29 NOV 1ª Y 13 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAH.**

#### **EDICTO**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA., mediante instancia de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil tres, se presentó la C. YOLANDA MARTINEZ FLORES, a denunciar el fallecimiento del C. ALFONSO MENDOZA HERNANDEZ, quien falleció el día 27 DE JUNIO DE 2003, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona. Bajo el expediente número **915/2003**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de ESPOSA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un

intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coah., a 14 de Noviembre del 2005

**EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO**  
**PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL**  
**RAMO CIVIL**

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 29 NOV 1ª Y 13 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**DISTRITO DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### **EDICTO:**

En los autos del Expediente número **1115/2005**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMADOR DOMÍNGUEZ RAYGOZA Y ROSA TAMAYO MIRELES DE DOMÍNGUEZ, promovido por los C. C. JOSÉ LUIS FORTUNATO, FERMINA, ANTONIO, MARTHA, JESÚS, RAÚL ISIDRO, SALVADOR, Y HERMINIA todos de apellidos DOMÍNGUEZ TAMAYO, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber de la muerte de los C. C. AMADOR DOMÍNGUEZ RAYGOZA Y ROSA TAMAYO MIRELES DE DOMÍNGUEZ, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor

circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-----

Torreón, Coahuila, a 21 de Noviembre del 2005  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO  
**LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES.**  
(RÚBRICA) 29 NOV 1ª Y 13 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

En los autos del Expediente número **746/2005**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESTEBAN VALDEZ VALDEZ, promovido por los C.C. JOSÉ ARMANDO VALDEZ MARTÍNEZ Y RAQUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber de la muerte de la C. ESTEBAN VALDEZ VALDEZ, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar y en forma especial a la presunta heredera SILVIA VALDEZ MARTÍNEZ a fin de que comparezcan ante el Juzgado, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-----

Torreón, Coahuila, a 17 de Noviembre del 2005  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO

**LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES.**  
(RÚBRICA) 29 NOV 1ª Y 13 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DISTRITO DE VIESCA. TORREÓN, COAH.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se han presentado el C. ARTURO ALEJANDRO CORDOVA CASTELLANOS, como descendiente del cujus por denunciado la SUCESIÓN TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ALICIA CORDOVA CASTELLANOS. Haciendo del conocimiento que falleció el día 29 de Octubre del año 2004, en la ciudad de Torreón, Coahuila,. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ALICIA CORDOCA CASTELLANOS, para que se presente en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítese a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda.- Lo anterior de los autos del expediente número **1222/2005**.-----

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 24 de Noviembre del 2005  
**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 29 NOV 1ª Y 13 DIC



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **863/1992** que corresponde al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO promovido por LEONARDO GUERRERO CONTRERAS en contra de ROGELIO DAVILA TAMAYO y ROSA NELLY GARZA DE DAVILA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, Licenciado

FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA MARTES TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Diligencia Judicial de Remate del bien inmueble hipotecado dentro del presente juicio, consistente en: FINCA NUMERO 476 DE LA AVENIDA MÚZQUIZ CONSTRUIDA EN EL LOTE NUMERO 14, DE LA MANZANA 46, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE REVOLUCIÓN DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA; con una superficie de 127.50 Mts.2 y las siguientes medidas y colindancias al norte mide 7.50 Mts. con AV. MÚZQUIZ; al sur mide 7.50 Mts. con LOTE 27; al oriente mide 17.00 Mts. con lote 15 y al poniente mide 17.00 metros con lote 13; inscrito bajo la partida 2536, folio 147, libro 23-D, sección I de fecha 9 de noviembre de 1990 en favor y dominio de ROGELIO DAVILA TAMAYO Y ROSA NELLY GARZA DE D..- - - - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- - - - -

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. - - - - -

Lo que se publica en solicitud de postores, haciéndoles saber que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes.- En la inteligencia de que la Secretaría de este Juzgado proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.- Artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado.- - - - -

TORREÓN, COAH. A 8 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 2 1ª SECC. Y 13 DIC



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### EDICTO

En el expediente número **660/2003** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de GERARDO HUERTA ENRIQUEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRÍGUEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Diligencia Judicial de Remate del bien inmueble hipotecado dentro del presente juicio, consistente en: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 503 DE LA CALZADA DEL EJIDO DEL FRACCIONAMIENTO VILLA JARDIN DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA; con una superficie total de 200.00 Mts.2 y las siguientes medidas y colindancias al noreste mide 20.00 Mts. Con lote 5; al sureste mide 20.00 Mts. Con lote 3; al suroeste mide 10.00 Mts. Con Avenida Lerdo y al noroeste mide 10.00 metros con calle sin nombre; inscrito bajo la partida 16774, Tomo 90, libro 1 sección de escrituras públicas de fecha 25 de febrero del 2003 a nombre del señor GERARDO HUERTA ENRIQUEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Lo que se publica en solicitud de postores, haciéndoles saber que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes.- En la inteligencia de que la Secretaría de este Juzgado proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado.-

TORREÓN, COAH. A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2005

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ (RÚBRICA) 2 1ª SECC. Y 13 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número 237/2005, promovido por la C. ALEJANDRA SAUCEDO VAQUERA en contra del C. GILBERTO CAMPOS RODRIGUEZ, radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad se dictó un auto que en su parte conducente dice: Torreón, Coahuila a Veinticuatro de Agosto del dos mil cinco. Con el escrito de cuenta...Téngase por presentada a la C. ALEJANDRA SAUCEDO VAQUERA por demandando en la VÍA ORDINARIA al C. GILBERTO CAMPOS RODRIGUEZ por las prestaciones a que se refiere en el que se provee...y tomando en consideración que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces en tres días, haciéndose saber al C. GILBERTO CAMPOS RODRIGUEZ que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de cuarenta días a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de éste juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil..Y en atención a que los alimentos son de orden público y de apremiante necesidad se decreta provisionalmente en favor de la promovente y sus menores hijos ARTURO ALEJANDRO Y JUAN CARLOS de apellidos CAMPOS SAUCEDO el 50% CINCUENTA por

ciento mensual del salario mínimo vigente en la región porcentaje que deberá de incrementarse conforme los aumentos que sufra el mismo, el cual deberá de consignar el demandado GILBERTO CAMPOS RODRIGUEZ en favor de la promovente y sus menores hijos dentro de los primeros cinco días de cada mes en éste juzgado apercibido que en caso de no cumplir con lo ordenado será apremiado por éste Tribunal y sin perjuicio de modificar dicho porcentaje si se acredita fehacientemente que el demandado tiene mayor capacidad económica... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.-Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario (a) que autoriza.-DOY FE.------ Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -----

Torreón, Coahuila, a 26 de Agosto del 2005

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO

(RÚBRICA) 6-9 Y 13 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL DISTRITO DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número 1107/04 relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO UNIDO MEXICANO, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ ABRAHAM DOMÍNGUEZ LÓPEZ y MARGARITA DOMÍNGUEZ LÓPEZ, se han dictado unos acuerdos que en su parte conducente son como siguen:----- Torreón Coahuila, a ocho de Noviembre del año dos mil cinco..... "y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte codemandada C. JOSE ABRAHAM DOMINGUEZ LOPEZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos en los términos del auto de radicación de fecha doce de Noviembre del año dos mil cuatro, debiéndose publicar los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado,

que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación que se dicte, que así mismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del codemandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1070 y 1075 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y dá fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.--

\*\*\*\*\*

Torreón, Coahuila, a (12) Doce de Noviembre del año (2004) Dos Mil Cuatro.- -----

Con el anterior escrito juntamente con un testimonio notarial consistente en poder general en copia certificada, un contrato de apertura en cuatro fojas un pagaré original y dos juegos de copias de traslado, téngase por presentado a la C. LICENCIADA MARIA EUGENIA ACHEM RIVERA, en su carácter de Representante legal de la persona moral denominada AUTOFINANCIAMIENTO UNIDO MEXICANO, S.A. DE C.V., demandando en la vía ordinaria Mercantil a los C.C. JOSE ABRAHAM DOMINGUEZ LOPEZ, con domicilio el ubicado en CERRADA SAN RIGOBERTO NUMERO 314 DE LA COLONIA FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, MARGARITA DOMINGUEZ LOPEZ, con domicilio el ubicado en AVENIDA GREGORIO GARCIA NUMERO 233 DE LA COLONIA EL DORADO EN LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, por las prestaciones que se le reclaman. Con fundamento en lo preceptuado por los artículos 1377 y 1378 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía y forma propuesta con las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste juzgado córrase traslado a la parte demandada para que dentro del término de nueve días conteste la demanda instaurada en su contra. Apareciendo del escrito de demanda que el codemandado tiene su domicilio en GOMEZ PALACIO, DURANGO, con los insertos y anexos necesarios gire atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia del Ramo Civil de dicha ciudad a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar la diligenciación del presente auto en sus términos: Prevéngase a la parte demandada para que se señale domicilio en esta ciudad a fin de

oír y recibir notificaciones en defecto de lo cual aún las de carácter personal se le harán por los estrados de este Tribunal.- Se autoriza al C. Juez exhortado para que conozca de cambios de domicilio gire oficios expida copias certificadas a las autoridades que sean necesarias, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil ante el C. Secretario "A" que autoriza y dá fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 17 DE NOVIEMBRE  
DEL 2005

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y  
TRÁMITE

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 9-13 Y 16 DIC



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, la C. AURORA MAYELA GALINDO ESCANDON, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Expediente Número **263/2004**, de su menor hijo ANDRES ASSAD ABRAHAM GALINDO y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, ordenándose emplazar al demandado por edictos y para lo cual se ordena la publicación a juicio de la Juzgadora en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces en tres días, haciéndosele saber al C. ASSAD NAZIH ABRAHAM JECHEN, que deberá presentarse a éste Juzgado dentro de un plazo de cuarenta días a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, haciéndosele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de éste juzgado y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad por lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil Vigente. -----

**EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-**

Torreón, Coahuila; a tres de mayo del año dos mil cinco

LA C. SECRETARIA  
DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**  
(RÚBRICA) 9-13 Y 16 DIC



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

BANCO COMERCIAL MEXICANO S.A., FIDUCIARIO.

Ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente número **954/2005**, que corresponde al Juicio Civil de Usucapión, promovido por JESÚS REYES SÁNCHEZ en contra de BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A. FIDUCIARIO Y AL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la diversa parte demandada BANCO COMERCIAL MEXICANO S.A., FIDUCIARIO, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la parte demandada BANCO COMERCIAL MEXICANO S.A., FIDUCIARIO, que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-----

Torreón, Coahuila, a 23 de Noviembre de 2005  
LA C. SECRETARIA

**LIC. ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ**  
(RÚBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **308/2005**, promovido por el C. ALFREDO HERNANDEZ MENDOZA en contra de la C. SANDRA MONTOYA CHAVARRIA radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad se dictó un auto que en su parte conducente dice: Torreón, Coahuila, a Diez de Noviembre del Año (2005) Dos Mil Cinco.- - A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LIC. JESUS JASSO FRAIRE, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, como lo solicita y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado SANDRA MONTOYA CHAVARRIA, con fundamento por lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a la parte demandada por edictos, para lo cual publíquese el proveído de fecha Nueve de Agosto del presente año, así como el presente auto a juicio del Juzgador en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a la C. SANDRA MONTOYA CHAVARRIA que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de cuarenta días a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción III del Código Procesal Civil.- Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; ante el Ciudadano Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-----  
Dos firmas ilegibles rúbricas. -----  
Torreón, Coahuila a nueve de agosto del dos mil cinco .- - Con el escrito de cuenta y anexos que

acompaña....Téngase por presentado al C. ALFREDO HERNANDEZ MENDOZA por demandando en la VÍA ORDINARIA a la C. SANDRA MONTOYA CHAVARRIA por las prestaciones a que se refiere en el que se provee....tramítase la misma en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaría de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Y en atención a que el domicilio de la C. SANDRA MONTOYA CHAVARRIA es el ubicado en : PRIVADA SAN GUSTAVO NUMERO 442 ENTRE AVENIDA SAN ERNESTO Y AVENIDA SANTA MARIA ROSA FRACCIONAMIENTO HAMBURGO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO y por lo tanto fuera de la jurisdicción de éste juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE DEL RAMO FAMILIAR DE GOMEZ PALACIO, DURANGO a fin de que en auxilio de las labores de éste juzgado se sirva a su vez por conducto del C. Actuario de la adscripción mandar EMPLAZAR a la demandada C. SANDRA MONTOYA CHAVARRIA lo anterior en términos del presente proveído haciéndole saber a la demandada igualmente que se le concede un día más por cada cien kilómetros o fracción que exceda de la mitad del término que tiene para contestar la demanda instaurada en su contra y que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibiéndolo que en caso contrario las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le efectuaran por los estrados de éste juzgado solicitándosele que una vez cumplimentado dicho exhorto se sirva devolverlo a su lugar de origen....NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.-Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario que autoriza.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles rubricas. - - - - -

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. - - - - -

Torreón, Coahuila, a 14 de Noviembre del 2005

C. SECRETARIO

**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON**  
(RÚBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAH.**

**EDICTO**

En el expediente número **677/2005**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por: LETICIA RAMIREZ TORRES en contra de: MAURICIO RAMIREZ MIJARES Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de EDICTOS al diverso demandado MAURICIO RAMIREZ MIJARES, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que LETICIA RAMIREZ TORRES, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL y que el término para contestar es de cuarenta días, mismo que empezará a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 22 de Noviembre del 2005

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE "A"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA  
BARAJAS**

(RÚBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAH.**

**EDICTO**

En el expediente **1104/2003**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ERENDIRA RENTERIA MEDINA en contra de MIGUEL ANGEL ALONSO SALAS Y XOCHITL HERNÁNDEZ DE ALONSO, el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia

en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil cinco las DOCE HORAS DEL DIA LUNES DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien mueble: -----  
 UN AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN, TIPO POINTER, AÑO APROXIMADO 2003, COLOR NEGRO ONIX, NUMERO DE SERIE G8WCC05X23T081540.-----  
 Sirve de base para el remate la cantidad de \$58,300.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de tres en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base para el remate en comento.-----

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 27 de Octubre de 2005

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DISTRITO DE VIESCA.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. DORA ALICIA GONZÁLEZ CARDIEL.-

Presente.-

En el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **307/2005**, promovido por MARÍA TERESA LÓPEZ MONREAL DE AGUIÑAGA Y OTRO, en contra de DORA ALICIA GONZÁLEZ CARDIEL Y OTRO, tramitado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, con fecha 19 diecinueve de Agosto del año en curso, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro

de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes.-----

Torreón, Coahuila; a 23 de Agosto del año 2005.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y

TRÁMITE

**LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ**  
 (RÚBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
 TORREÓN, COAH.**

**EDICTO**

RICARDO NUÑEZ JIMENEZ

Ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, se ha radicado el expediente número **309/2005** presentándose el C. Carlos Sesma González en su carácter de actor, demandando en la Vía Especial Hipotecaria a los C.C. Ricardo Nuñez Jimenez Y Fernadno Nahle Aguilera, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del diverso demandado Ricardo Nuñez Jimenez, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término de cuarenta días, los cuales empezarán a correr el día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Torreón Coahuila, a 10 de noviembre del 2005

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y

TRÁMITE

**DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 LIC. ANGELICA CHAVARRIA LÓPEZ**  
 (RÚBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAH.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **32/1997**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MISOL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de MANUEL FLORES IBARRA Y JUAN MENA HERNANDEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado a remate pública almoneda, la diligencia de remate del bien inmueble consistente en :

CASA HABITACIÓN Y TERRENO EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN AVENIDA EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS NUMERO 1860 DE LA COLONIA NUEVA ROSITA DE ESTA CIUDAD, LOTE 21 MANZANA "F" SUPERMANZANA IV, CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 8.00 METROS CON AV. MUTUALISMO

AL SUR 8.00 METROS CON AV. EVASAMANO DE LOPEZ MATEOS

AL ORIENTE 14.00 MTS, CON PROPIEDAD PRIVADA

AL PONIENTE 14.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 274, FOLIO 236, LIBRO 2-C SECCION I, DE FECHA 02 DE JULIO DE 1976, A NOMBRE DE JUAN MENA HERNÁNDEZ.

Sirve de base para remate la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador y es postura la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquese edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah.01 de Diciembre del 2005

EL C. SECRETARIO "A"

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAH.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, compareció el C. RAUL MARTIN CAMPOS CANGAS, a denunciar el fallecimiento de la C. JOSEFINA CANGAS VILLALPANDO, quien falleció el día 19 DE JUNIO DE 1998 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el número **1099/2004**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1122 fracción II del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila a 07 de Diciembre del 2005.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 13 DIC Y 10 ENE



**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 53

**DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, Titular de la Notaría Pública No. 53, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en C. Mariano López Ortiz No. 918 Norte, hago constar: Que ante mí comparecieron: los señores ELIDA LOURDES AVALOS LIRA, YAHIR GONZALEZ AVALOS, MIGUEL ANGEL GONZALEZ AVALOS Y CHRISTOPHER RANDY GONZALEZ AVALOS, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de su finado Esposo y Padre respectivamente DON MIGUEL ANGEL GONZALEZ FLORES. El señor Miguel Ángel González Flores falleció en esta ciudad, el día 20 de Agosto de 2005. La señora Elida Lourdes Avalos Lira tiene su domicilio en Calle Jilgueros No. 508 en el fraccionamiento Ex Hacienda Los Ángeles en ésta ciudad; la Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada el 5 de Octubre del 2005.- La publicación de este edicto se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE. -----

Torreón, Coah. Octubre 20 del 2005.

**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES**

NOTARIO PÚBLICO No. 53.

(RÚBRICA) 13 Y 27 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. LEONARDO MALDONADO BELMONTES  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
C I U D A D

En los autos del juicio ORDINARIO PERDIDA DE PATRIA POTESAD Expediente Número **393/2005** promovido por MARIA DEL CONSUELO MONTELONGO SALAZAR en contra de LEONARDO MALDONADO BELMONTES radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice:-----

Torreón, Coahuila a dieciocho de Octubre del dos mil cinco. Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio... téngase por presentada a la C. MARIA DEL CONSUELO MONTELONGO SALAZAR por demandando en la VÍA ORDINARIA SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESAD respecto de su menor hija MARISOL MALDONADO MONTELONGO al C. LEONARDO MALDONADO BELMONTES por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código de Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se acompañan de la demanda y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para el cual publíquese el presente proveído a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días haciéndose saber al C. LEONARDO MALDONADO BELMONTES que deberá de presentarse a este juzgado dentro de un término de cuarenta días, a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad; por ante la Secretario que autoriza y da Fe.-----  
----- Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-----  
Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-DOY FE. -----

Torreón, Coah a 01 de Noviembre del 2005

C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN**

**ALONSO**

(RÚBRICA) 13 DICIEMBRE



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAH**

**EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. MARTHA CARRILLO AMEZAGA, por sus propios derechos, demandado en la VÍA ORDINARIA CIVIL, expediente número **1125/2005**, a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, ya que se asentó como su nombre el de MARTHA CARRILLO AMEZAGA siendo lo correcto MARTHA LUNA CARRILLO, asentada en el acta número 00618, del libro 1, Tomo 1, hoja 216, de fecha quince de abril de mil novecientos cuarenta, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad.-----  
EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 06 de diciembre del 2005.

C. SECRETARIA.

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**  
(RÚBRICA) 13 DICIEMBRE



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAH.**

**EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. EDUARDO IGNACIO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS BRAVO GURZA por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **1154/05**, a los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como nombre EDUARDO IGNACIO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS BRAVO

GURZA, siendo el nombre correcto EDUARDO BRAVO GURZA , asentada en el acta número 00919, Libro I, Tomo 2, hoja 157 de fecha Ocho de Junio de Mil Novecientos Cuarenta y Cinco, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta Ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta Ciudad.-----  
EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila, a 24 de Noviembre del 2005.

C. SECRETARIA

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**  
(RÚBRICA) 13 DICIEMBRE

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del Diecinueve de Septiembre del año en curso, se presentaron los C.C. VIRGINIA ALEJANDRO BARRIENTOS, DIANA, JUAN PABLO, FRANCISCO y LUIS ANGEL de apellidos PALOMO ALEJANDRO, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre APOLONIO PALOMO ESCOBEDO, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 22 de Enero de 1998, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente No. **184/2005**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus APOLONIO PALOMO ESCOBEDO. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 19 de Octubre del 2005.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ  
ALVARADO  
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de 20 de Octubre del año en curso, se presentó el C. C. Manuel De Jesús Macías Rosas, a denunciar la muerte sin testar de sus padres María Reyna Rosas Castillo y Manuel Macías Varela, quienes fallecieron en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 23 de Marzo y 12 de Septiembre ambos de 1991, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente No. **186/2005**.

Manifiesta el denunciante que él es el único presunto heredero que le sobrevive a los De-Cujus María Reyna Rosas Castillo y Manuel Macías Varela. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coah., a 26 de Octubre del 2005.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado**  
(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 27 de Octubre del 2005, se presentó la C. MARÍA ELSA MATA TORRES en su carácter de Tutor Especial del menor HUGO EMMANUEL MATA AGUILAR, a denunciar la muerte sin testar de IRMA AGUILAR GARCÍA y HUGO ELEAZAR MATA TORRES, padre y madre del menor, quienes fallecieron en el municipio de González, Tamaulipas el 19 de Julio del 2004, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **196/2005**.

Manifiesta la denunciante que el menor HUGO EMMANUEL MATA AGUILAR es el presunto heredero que le sobrevive a los de cujus IRMA AGUILAR GARCÍA y HUGO ELEAZAR MATA TORRES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coah., a 31 de Octubre del 2005.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ  
ALVARADO  
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 3 de Noviembre del 2005, se presentaron las C.C. MARTINA, LIDIA, ROSA ELIA y NORMA LUZ de apellidos SUÁREZ ZAMORA a denunciar la muerte sin testar de sus padres ELOÍSA ZAMORA RIOJAS y TOMÁS SUÁREZ DE LA ROSA quienes fallecieron en esta ciudad el día 11 de Febrero del 2004 y 11 de Febrero del 2005, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **204/2005**.

Manifiestan las denunciante que ellas y sus hermanos BERTHA ALICIA, PEDRO, TOMÁS y JAVIER de apellidos SUÁREZ ZAMORA son

los presuntos herederos que le sobreviven a los de cujus ELOÍSA ZAMORA RIOJAS y TOMÁS SUÁREZ DE LA ROSA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 16 de Noviembre del 2005.  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Primero de Primera Instancia en Materia Civil del  
Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO  
RAMÍREZ  
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO

Mediante escrito del 19 de Octubre del año en curso, se presentó la C. C. Yolanda Flores Recio, a denunciar la sucesión testamentaria de la señora María Recio Viuda de Flores, quién falleció en esta ciudad, 1° de Febrero de 1993, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **194/2005**.

Manifiesta la denunciante que ella y los C.C. Evangelina, Blanca, Yolanda y María Gloria de apellidos Flores Recio, María Cristina, José Othón, José Carlos y María del Carmen de apellidos Flores Consejo, Humberto, Rosa María Guadalupe y Jesús de apellidos Delgado Flores, María Aideé, María De Los Angeles, María Esther, Mario Alberto y Yolanda María de apellidos Rodríguez Flores, José María, Sergio Rolando, Sandra Elizabeth, Jorge Alberto, Javier Armando y Diana Leidanery de apellidos Flores Gracia, Constantino, Ruth, René y Gerardo de apellidos Alonso Flores, Norma Flores Recio, Jorge Alberto, Javier Armando de apellidos Flores Gracia y Javier Flores Moreno, son los presuntos herederos que le sobreviven a la señora María Recio Viuda de Flores.

Se cita a los C.C. Norma Flores Recio, Jorge Alberto, Javier Armando de apellidos Flores

Gracia y Javier Flores Moreno, haciéndoles saber que la finada llevó en vida el nombre de María Recio Viuda de Flores, así como que falleció en esta ciudad, (1°) Primero de Febrero de 1993 y que otorgó testamento en los términos del primer testimonio de la escritura pública número 151 de fecha 18 de Marzo de 1981, pasada ante la fe del Notario Público número 11, de este distrito judicial.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 1° de Noviembre del 2005.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado  
(Rúbrica)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA**

#### EDICTO

En el expediente número **894/2004** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MELQUIADES BALLESTEROS JUÁREZ el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha primero de julio del dos mil cuatro, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MELQUIADES BALLESTEROS JUÁREZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredero SERGIO MENCHACA BALLESTEROS como nieto del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 05 de Julio del 2004.

LA SECRETARIA.

**LIC. ROSA CARMEN BALDERAS ADAN**  
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



**LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14**  
**DISTRITO DE MONCLOVA.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado LUIS ÁNGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 16 de Noviembre del 2005, el Procedimiento Testamentario a bienes de HECTOR CORONA DIAZ a ruego de la señora ROSA VELIA GONZALEZ GUERRERO esposa.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2º. Piso Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como Albacea la señora ROSA VELIA GONZALEZ GUERRERO, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Matamoros número 812 de la colonia El Pueblo de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-  
DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 16 de Noviembre del 2005

**LIC. LUIS ÁNGEL MARTINEZ CAMPOS**  
Notario Público Número 14  
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 10 de Noviembre del 2005, se presentó la C. IRMA JOSEFINA CRUZ

MEDINA a denunciar la muerte sin testar de su esposo INOCENCIO MARTÍNEZ PUENTE quien falleció en esta ciudad el día 7 de Julio de 1998, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **212/2005**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hijos JOSÉ ALFONSO, JULIO CÉSAR y DORA ALICIA de apellidos MARTÍNEZ CRUZ son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus INOCENCIO MARTÍNEZ PUENTE. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 16 de Noviembre del 2005.  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **848/2005** relativo al Juicio Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad, promovido por GUICELA CAROLINA ESPINOZA FRANCO en contra de JUAN MARTINEZ MONRREAL, obra un auto que copiado en lo conducente dice:-----  
Monclova, Coahuila. A Once (11) de Noviembre del Año Dos Mil Cinco (2005),-----Se tiene a la C. GUICELA CAROLINA ESPINOZA FRANCO, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad, de las menores KAREN ESTEFANÍA Y NAYDELI YAMILETH de apellidos MARTINEZ ESPINOZA de quienes se le concede la guardia y custodia provisional; al C. JUAN MARTINEZ MONRREAL, como lo disponen los artículos 370, 377, fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384,

390, 587, 590, 591, 603 y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del C. JUAN MARTINEZ MONRREAL, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la C. GUICELA CAROLINA ESPINOZA FRANCO se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en este juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Así mismo se decreta una pensión alimenticia provisional en favor de la actora y sus menores hijas KAREN ESTEFANÍA Y NAYDELI YAMILETH de apellidos MARTINEZ ESPINOZA, consistente en la cantidad de \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) semanales, cantidad que será incrementada conforme aumente el salario mínimo general vigente en la región mismos que el demandado JUAN MARTINEZ MONRREAL, deberá depositar ante este juzgado mediante certificado de depósito, y a favor de la actora, apercibido que si no lo hace, se procederá en su contra conforme a derecho.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le sean practicadas por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este juzgado. Prevénganse al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil, deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en este juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si

no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 18 de Noviembre de 2005

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar de Monclova.

**LIC. JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad.

13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de Primero de Noviembre del año en curso, se presentaron los C. C. Josefina Moreno Barboza, Reynaldo, Emilio Felipe, Eliseo y Roberto de apellidos Elizondo Moreno, a denunciar la muerte sin testar de Emilio Felipe Elizondo Ruiz, quién falleció el 18 de Junio de 1991, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **202/2005**.

Manifiestan los denunciantes Josefina Moreno Barboza, Reynaldo, Emilio Felipe, Eliseo y Roberto de apellidos Elizondo Moreno, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus Emilio Felipe Elizondo Ruiz. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 7 de Noviembre del 2005.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

13 DIC Y 10 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de catorce de noviembre del Dos Mil Cinco, se presentó la C. MARIA BARBOZA ESCAMILLA, a denunciar la muerte sin testar de JESUS MARTINEZ FLORES, quien falleció el 18 de Febrero del 2005, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **211/2005**.

Manifiesta la C. MARIA BARBOZA ESCAMILLA, que ella es la presunta heredera que le sobrevive a JESUS MARTINEZ FLORES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coah., a 17 de Noviembre del 2005.  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO  
RAMÍREZ.  
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

13 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha Trece de Septiembre del año en curso, se presentó MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ CASTAÑEDA, a denunciar la muerte de su padre JUAN GONZÁLEZ LÓPEZ, quien falleció el día 09 de Abril del año de 1998, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente número **156/2005**.

Manifiesta la denunciante MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ CASTAÑEDA, que ella; ALEJANDRA, EUSTOLIA, RAMÓN, IRENE y EULALIO de apellidos GONZÁLEZ

CASTAÑEDA, son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus JUAN GONZÁLEZ LÓPEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coah., a 20 de Septiembre del año 2005.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO  
RAMÍREZ.  
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

13 DIC Y 10 ENE



**CONVOCATORIA PÚBLICA PMF No.  
0001/2005, PARA LA CONCESIÓN DE  
SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE,  
AUTOMÓVILES DE ALQUILER.**

PRIMERO DE DICIEMBRE DEL 2005, EL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FRONTERA, COAHUILA, Y CON LAS FACULTADES QUE LE CONCEDEN EL CODIGO MUNICIPAL EN SUS ARTICULOS 104, A), FRACCION XIV, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, Y DEMAS RELATIVOS, ASI COMO, LAS DEMAS LEYES APLICABLES, Y

**CONSIDERANDO**

QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FRONTERA, COAHUILA, ES UNA ENTIDAD JURIDICO POLITICA AUTONOMA CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y QUE TIENE FACULTADES REGLAMENTARIAS, EJECUTIVAS Y JURISDICCIONALES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, Y QUE UNA DE SUS FACULTADES ENTRE OTRAS, ES LA DE SATISFACER LOS SERVICIOS PUBLICOS PARA EL INTERES GENERAL DE LA POBLACION, SUJETO A UN REGIMEN DE DERECHO PUBLICO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE

URBANO Y RURAL, Y EN VIRTUD DE QUE LA CONCESION DE UN SERVICIO PUBLICO, ES UN ACTO ADMINISTRATIVO CONTRACTUAL Y REGLAMENTARIO MEDIANTE EL CUAL EL FUNCIONAMIENTO DE AQUEL, ES CONFIADO TEMPORALMENTE A PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ASUMEN TODAS LAS RESPONSABILIDADES DEL MISMO, Y SE REMUNERAN CON LOS INGRESOS QUE PERCIBEN DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO CONCEDIDO, TIENE A BIEN PRESENTAR A TODO INTERESADO LA SIGUIENTE:

#### CONVOCATORIA

1.- CONCURSO A: LICITACION PUBLICA PARA LA EXPEDICION DE 20 CONCESIONES DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOS DE ALQUILER DENTRO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD FRONTERA, COAHUILA, DE ACUERDO AL ACTA ORDINARIA DE CABILDO No. 31/05 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2005, DONDE SE AUTORIZO LA EXPEDICION DE DICHAS CONCESIONES LO QUE SE HACE BAJO LAS SIGUIENTES:

#### BASES

1.- PODRAN PARTICIPAR TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA PROPIA CONVOCATORIA PRESENTANDO SOLICITUD POR TRIPLICADO ANTE EL DEPARTAMENTO DE VENTANILLA UNICA MUNICIPAL UBICADA EN SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SITO EN CALLE PROGRESO Y CUAUHTEMOC No. 102 DE LA ZONA CENTRO DE CIUDAD FRONTERA, COAHUILA. EN LOS HORARIOS DE LUNES A VIERNES DE 9:a.m. A 3: p.m., Y CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A).- NOMBRE, EDAD, LUGAR DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, OCUPACION, Y DOMICILIO DEL SOLICITANTE Y, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA QUE ACREDITE SU LEGAL EXISTENCIA., PERSONAS FISICAS COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO, Y EN SU CASO, DEL ACTA DE MATRIMONIO.

B).- DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SEÑALANDO SI ES O NO TITULAR DE CONCESIONES O PERMISOS VIGENTES, ESPECIFICANDO EN SU CASO, LA CLASE DE SERVICIO PARA QUE FUERAN OTROGADOS.

C).- DOCUMENTACION RESPECTIVA DE LOS VEHICULOS AUTOMOTOR DESTINADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO, INCLUYENDO SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE DAÑOS A TERCEROS CUANDO MENOS.

D).- LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO.

E).- LOS DEMAS QUE A JUICIO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SE ESTIMEN NECESARIOS.

2.- LOS INTERESADOS TENDRAN UN TERMINO PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EL CUAL SERÁ DE 7 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION.

3.- LAS CONCESIONES SE EXPEDIRAN A LAS PERSONAS QUE A CRITERIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA.

4.- LA CONCESIÓN TENDRÁ VIGENCIA POR UN TERMINO DE 15 AÑOS PRORROGABLE POR UNA SOLA VEZ.

4.- EL COSTO POR CADA CONCESION SERA POR LA CANTIDAD DE \$10,000 PESOS (DIEZ MIL PESOS 00/100 MN.N).

5.- LAS CARACTERISTICAS DE LOS VEHICULOS DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY, ES DECIR, QUE SE ENCUENTREN EN EXCELENTES CONDICIONES PARA PRESTAR EL SEVICIO TANTO FISICAS COMO MECANICAS, YA QUE LA PRESTACION DEL SERVICIO DEBERA ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, EFICIENCIA, CAPACIDAD

TECNICA Y FINANCIERA QUE GARANTICE CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE EL CODIGO MUNICIPAL Y DE MAS LEYES APLICABLES.

6.- LA FECHA PARA LA CELEBRACION DEL CONCURSO SERA DE 10 DIAS NATURALES DESPUES DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION DE QUE SE TRATE.

7.- EL FALLO DEL CONCURSO SE PUBLICARA 3 DIAS DESPUES DE LA CELEBRACIÓN DEL MISMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION DE QUE SE TRATE.

8.- LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA RESUELTO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD FRONTERA, COAHUILA, AL PRIMER DIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005.

**DR. MARIO ALBERTO DALIA DELGADO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE FRONTERA, COAHUILA  
(RÚBRICA)

**C. PIOQUINTO LUNA GONZALEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA)  
13 DICIEMBRE

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció el C. AARON ARTURO CARDENAS ZAMORANO, Expediente Número **612/2005**, formado con motivo del Juicio de Información A Perpetuam Memoria en Procedimiento No Contencioso para

justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de inmueble, a fin de que se declare propietario del siguiente bien inmueble:

“Propiedad ubicada en Calle 1° de Mayo Número 2468 de la Colonia Zaragoza de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte mide 26.20 metros y colinda con Calle 1° de Mayo, Al Sur mide 13.00 metros, 0.20 metros y 13.20 metros y colinda con Herminio García y Zona Federal; Al Este mide 28.00 metros y colinda con Zona Federal y al Oeste mide 27.80 metros y colinda con Benito Cárdenas y Juana Zamorano, con una superficie total de 731.00 metros cuadrados.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en ésa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de ésta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 31 de Octubre del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.**  
(RÚBRICA) 22 NOV-2 Y 13 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **647/2005**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR PEREZ GONZALEZ, denunciado por la C. BLANCA ESTELA CAMPOS VIUDA DE PEREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL ZÓCALO” que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la

inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 11 de Noviembre del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**  
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **579/2005**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS OLVERA SUAREZ, denunciado por el C. CARLOS LAURO OLVERA GUERRERO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL ZÓCALO" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a dieciocho de Octubre del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

(DUPLICADO)

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **264/2005**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL VAZQUEZ RODRIGUEZ, denunciado por la C. ESPERANZA ORTIZ CADENA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL ZOCALO" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Mayo del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.**

Sabinas, Coahuila, a 14 de Noviembre del 2005.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.**  
(RÚBRICA) 29 NOV 1ª Y 9 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **744/2005**, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENARO ALONZO Y PIÑA y denunciado por los CC. GERONIMA LUNA TORRES VIUDA DE ALONZO, JUAN DE DIOS, GUADALUPE, BERTHA ALICIA, MANUEL, ELDA GUILLERMINA Y JOSE LUIZ de apellidos ALONZO LUNA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL FACTOR", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren

con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila a 06 de Diciembre de 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**  
(RÚBRICA) 13 DIC Y 10 ENE

## **DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

### **EDICTO**

#### **EXPEDIENTE NÚMERO 515/2005.**

Que en el expediente número 515/2005, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA ALVARADO MARTINEZ VIUDA DE JACQUEZ, denunciado por MARIA DE LOS ANGELES JACQUEZ ALVARADO y JUANA JACQUEZ ALVARADO, por auto de fecha (21) veintiuno de octubre del año (2005) dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA ALVARADO MARTINEZ VIUDA DE JACQUEZ, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (04) cuatro de enero de (2001) dos mil uno, y tenía como generales las siguientes: estado civil, viuda, de (73) setenta y tres años; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
PIEDRAS NEGRAS, COAH., NOVIEMBRE 01  
DE 2005.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL  
DE RÍO GRANDE.

**LIC. CARLOS ALBERTO ESTRADA  
FLORES.**

(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE RÍO GRANDE.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

### **EDICTO**

#### **EXPEDIENTE NÚMERO 345/2005.**

Que en el expediente número 345/2005, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO GARZA VILLARREAL, denunciado por HERBEL GARZA VILLARREAL, por auto de fecha (05) cinco de agosto de (2005) dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO GARZA VILLARREAL, quien falleció en la ciudad de Guerrero, Coahuila, el día (04) cuatro de mayo del año (2004) dos mil cuatro y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de (77) setenta y siete años; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 09 DE  
2005.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL  
DE RÍO GRANDE.

**LIC. CARLOS ALBERTO ESTRADA  
FLORES.**

(RÚBRICA) 13 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 582/2005.**

Que en el expediente número 582/2005, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALMA FLORES DIAZ VIUDA DE FARIAS, denunciado por LUCILA FLORES DIAZ, GUILLERMO FARIAS FLORES Y ALMA ROSA FARIAS FLORES, por auto de fecha (18) dieciocho de noviembre del año (2005) dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALMA FLORES DIAZ VIUDA DE FARIAS, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (07) siete de noviembre de (2005) dos mil cinco, y tenía como generales las siguientes: estado civil, viuda, de (79) setenta y nueve años; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE 05  
DE 2005.**

**EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL  
DE RÍO GRANDE.**

**LIC. CARLOS ALBERTO ESTRADA  
FLORES.**

(RÚBRICA) 13 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

ENRIQUE SANDOVAL ROMERO  
DOMICILIO IGNORADO.  
**EXP. No. 339/2004.**

Que en fecha veinticinco de enero del año dos mil cinco, dentro del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por CINTHIA VERONICA DIEGO TALAMANTES en contra de ENRIQUE SANDOVAL ROMERO, se dictó una resolución cuyos puntos resolutive a la letra dicen: PRIMERO.- Procedió la demanda de divorcio formulando en el presente juicio por la señora CINTHIA VERONICA DIEGO TALAMANTES en contra del señor ENRIQUE SALAZAR ROMERO, habiendo probado el primero de ellos los hechos constitutivos de sus acción ejercitada y por su parte el segundo no interpuso excepción o defensa alguna permaneciendo en estado de REBELDIA; en consecuencia: SEGUNDO.- Se decreta terminado el contrato civil matrimonial, así como la sociedad existente entre los señores CINTHIA VERONICA DIEGO TALAMANTES Y ENRIQUE SANDOVAL ROMERO y disuelto el vínculo matrimonial que une a los antes nombrados en quienes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, pero el demandado ENRIQUE SANDOVAL ROMERO, no podrá hacerlo sino transcurridos DOS AÑOS a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente resolución. TERCERO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución remítanse las copias certificadas de las constancias necesarias a los Funcionarios del Registro Civil a quienes compete levantar el acta de divorcio y realizar las anotaciones marginales correspondientes. CUARTO.- Se condena al demandado señor ENRIQUE SANDOVAL ROMERO, a la pérdida de la Patria Potestad respecto de su menor hija VERONICA DIANA SANDOVAL DIEGO, así como al pago de la pensión alimenticia para la actora y dicha menor consistente en un 30% (TREINTA PORCIENTO), esto del total de percepciones líquidas o cualesquier percepción que por su trabajo obtenga debiendo girarse las órdenes pertinentes para que se haga efectiva la pensión alimenticia decretada en el entendido de la cónyuge mujer disfrutará el derecho de la pensión por un lapso igual al de la duración del matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nupcias o se una en concubinato, ello en los términos del artículo 382 del Código Civil vigente en el Estado.- QUINTO.- Se condena al demandado señor ENRIQUE SANDOVAL ROMERO, al pago de las costas del presente procedimiento. SEXTO.- Por otra parte y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del

Código Procesal Civil vigente, publíquense los puntos resolutiveos de este fallo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar del juicio. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil. Lo sentenció y firma la ciudadana Licenciada LYDIA ESTHER ROCHA MARTINEZ, Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando con el ciudadano Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da Fe.-----

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
P. NEGRAS, COAH; A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO**

(RÚBRICA) 13 DICIEMBRE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

EDGAR HERIBERTO MALDONADO GOMEZ, SALVADOR MALDONADO MARTINEZ ORALIA GOMEZ SANCHEZ DOMICILIO IGNORADO.-  
**EXP. No. 219/2004.-**

Que en fecha veinticinco de enero del año dos mil cinco, dentro del Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad del menor JESUS IANCARLOS Divorcio necesario promovido por CLAUDIA LIZBETH GONZÁLEZ ORTIZ en contra de los señores EDGAR HERIBERTO MALDONADO GOMEZ, SALVADOR MALDONADO MARTINEZ Y ORALIA GOMEZ SANCHEZ, se dictó una resolución cuyos puntos resolutiveos a letra dicen: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil. SEGUNDO.- La señora CLAUDIA LIZBETH GONZALEZ ORTIZ, acreditó en autos los hechos constitutivos de su acción sobre pérdida de la Patria Potestad ejercitada en contra de los señores EDGAR HERIBERTO MALDONADO GOMEZ, SALVADOR MALDONADO MARTINEZ Y

ORALIA SANCHEZ GOMEZ, quienes por su parte no opusieron excepción ni defensa alguna permaneciendo en estado de rebeldía durante todo el procedimiento, en consecuencia: TERCERO.- Se condena a los señores EDGAR HERIBERTO MALDONADO GOMEZ, SALVADOR MALDONADO MARTINEZ Y ORALIA GOMEZ SANCHEZ, a la perdida de la patria potestad sobre su hijo y nieto, respectivamente, de nombre JESUS IANCARLOS MALDONADO GONZÁLEZ, ello solo en sus aspecto activo subsistiendo todas las obligaciones que al respecto de dicho menor le impide la Ley.- CUARTO.- Se condena a los demandados señores EDGAR HERIBERTO MALDONADO GONZÁLEZ, SALVADOR MALDONADO MARTINEZ Y ORALIA GOMEZ SANCHEZ al pago de una pensión alimenticia a favor del menor ya mencionado, consistente en el 15% (QUINCE PORCIENTO) de las percepciones líquidas y demás prestaciones que por cualesquier concepto obtengan, lo anterior en los términos del considerando respectivo.-----QUINTO:-

Se procede a condenar a la parte demandada constituida por los señores EDGAR HERIBERTO MALDONADO GOMEZ, SALVADOR MALDONADO MARTINEZ Y ORALIA GOMEZ SANCHEZ, al pago de las costas en el presente procedimiento en virtud de que la sentencia le fue adversa. SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente, publíquense los puntos resolutiveos del presente fallo por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar del juicio. SÉPTIMO.- Con fundamento en el artículo 604 del Código Procesal Civil vigente, remítanse los presentes autos a la Primera Sala Colegiada Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado para la revisión del oficio de la presente sentencia, ello previa citación que al efecto se haga a las partes.---NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así, definitivamente Juzgado, lo sentenció y firma la ciudadana Licenciada LYDIA ESTHER ROCHA MARTÍNEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando ante el ciudadano Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Secretario de acuerdo y trámite que autoriza y da fe.-----

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”  
P. NEGRAS, COAH; A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA) 13 DICIEMBRE

## **DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA. ACUÑA, COAH.**

### **E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **898/2005**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR JESUS MARIO REYNA ESCOBEDO, EN CONTRA DE DIANA GUADALUPE ZAPATA DIAZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -----

Ciudad Acuña, Coahuila; once de Octubre del año dos mil cinco.-----

“téngase al Ciudadano JESUS MARIO REYNA ESCOBEDO, por demandando en Procedimiento Especial de juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), a la señora DIANA GUADALUPE ZAPATA DIAZ, de quien se ignora su paradero y domicilio, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda”, “con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber a la parte demandada que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora”; “Prevéngase al demandado a efecto de que exhiba el acta relativa a su nacimiento a

efecto de dar cumplimiento con el artículo 213 del Código Civil”.----- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)- -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 26 DE OCTUBRE DEL 2005

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA. ACUÑA, COAHUILA.**

### **E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **118/2004**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (RESCISIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA), PROMOVIDO POR LIC. GERARDO GONZALEZ SANTELICES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA JESÚS ESCOBAR SANTANA, SE DICTO UN AUTO EN FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a diez de noviembre del año dos mil cinco.----- “y como

lo solicita el promovente Licenciado SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL, advirtiéndose que efectivamente las dependencias a las cuales se les giró el oficio para la búsqueda del demandado no informaron diverso domicilio de este último, en consecuencia, se ordena al llamamiento a juicio del ciudadano JESÚS ESCOBAR SANTANA por medio de edictos, para tal efecto hágase la publicación de estos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a

hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo soliciten y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado”- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 23 DE NOVIEMBRE DE 2005.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ. (RÚBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA. ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 86/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (REESCISIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA), PROMOVIDO POR LIC. GERARDO GONZALEZ SANTELICES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA MARIA DOLORES DUARTE JIMÉNEZ, SE DICTO UN AUTO EN FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a diez de noviembre del año dos mil cinco.- - - - - “y como lo solicita el promovente Licenciado SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL,

advirtiéndose que efectivamente las dependencias a las cuales se les giró el oficio para la búsqueda del demandado no informaron diverso domicilio de este último, en consecuencia, se ordena al llamamiento a juicio de la ciudadana MARIA DOLORES DUARTE JIMÉNEZ por medio de edictos, para tal efecto hágase la publicación de estos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo soliciten y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado”- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 23 DE NOVIEMBRE DE 2005.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ. (RÚBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE

---

**DISTRITO DE PARRAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS. PARRAS DE LA FTE, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIO RIOS Y ANTONIA PEREZ GARCIA, bajo el Expediente Número 578/2005, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que

se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.- -

PARRAS DE LA FTE, COAH., 18 DE  
NOVIEMBRE DEL 2005.

LA SECRETARIA "A" DE ACUERDO Y  
TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ.**  
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAH.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de BERNARDO VILLARREAL ALVARADO, bajo el Expediente Número **522/2005**, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

PARRAS DE LA FTE, COAH., 25 DE  
OCTUBRE DEL 2005.

LA SECRETARIA "A" DE ACUERDO Y  
TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ.**  
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAH.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con

residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de MANUEL PEREZ CASTAÑO, bajo el Expediente Número **560/2005**, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.- -

PARRAS DE LA FTE, COAH., 01 DE  
NOVIEMBRE DEL 2005.

LA SECRETARIA "A" DE ACUERDO Y  
TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ.**  
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAH.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número **215/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de VICTORIA SOSA PEÑA. Denunciado por JESÚS SOSA PEÑA, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado en uno de mayor circulación en esta región, y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.- -

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA., 27 DE  
ABRIL DEL 2005.

EL SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y  
TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

**LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ.**  
(RÚBRICA) 29 NOV 1ª Y 13 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**

**DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número **629/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de MARIA DEL ROSARIO ALMAGUER TAMEZ, denunciado por VICTOR MARRUFO LOPEZ, IRENE, SALVADOR, JUAN CARLOS Y VICTOR HUGO DE APELLIDOS MARRUFO ALMAGUER, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta región y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.- - PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 05 DE DICIEMBRE DEL 2005.-

EL SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y  
TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.-

**LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ**  
(RÚBRICA) 13 DIC Y 10 ENE



**LIC. JESÚS MARIA FARIAS SIERRA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3**  
**DISTRITO DE PARRAS.**  
**PARRAS DE LA FUENTE, COAH.**

**AVISO AL PÚBLICO**

EL LICENCIADO JESÚS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 del Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, hace del conocimiento que con fecha 1 de Diciembre de 2005, inicia las funciones de NOTARIO PUBLICO y que su oficina estará ubicada en calle Reforma No. 3 Zona centro, de la Ciudad de Parras de la Fuente, capital del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con teléfono 842-42-22583.

A T E N T A M E N T E

**LIC. JESÚS MA. FARIAS SIERRA**  
NOTARIO PUBLICO No. 3  
(RÚBRICA) 13 DICIEMBRE



**LIC. JESÚS MARIA FARIAS SIERRA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3**

**DISTRITO DE PARRAS.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAH.**

**AVISO AL PÚBLICO**

Por medio del presente y con fundamento en los Artículos 110 y 112 de la ley el Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza referencia a la Licencia que me fue otorgada el día 28 de Noviembre del Presente por la Dirección de Notarías, comunico a Usted que a partir del día 1 de Diciembre de 2005 inicio mis Funciones como Notario Público No. 3 del Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, lo anterior en virtud de que el cargo que desempeñaba en el Gobierno del Estado concluyó el día 30 de Noviembre del presente año, lo que le comunico para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Parras de la Fuente, Coahuila, a 1 de Diciembre de 2005

**LIC. JESÚS MA. FARIAS SIERRA**  
NOTARIO PUBLICO No. 3  
(RÚBRICA) 13 DICIEMBRE

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro, de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de los C. C. JUANA ANDRADE ORTIZ Y FRANCISCO LÓPEZ CASTRO, radicándose bajo el Expediente Número **386/2005**, y que fuera denunciado por los C.C. LUIS Y FRANCISCA de apellidos LOPEZ ANDRADE, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha Veintitrés de Agosto del presente año, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el Juicio.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 02  
DE SEPTIEMBRE DEL 2005.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE.

**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 29 NOV Y 13 DIC

**JUZGADO SÉPTIMO  
DE LO CIVIL  
MÉXICO, D.F.**

**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES  
EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL  
HIPOTECARIO PROMOVIDO POR  
HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V.  
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO  
LIMITADO EN CONTRA DE EDIFICACIONES  
SIGLO XXI S.A. DE C.V., JOSÉ FEDERICO DE  
LA GARZA GARZA, CESAR ENRIQUE MORA  
MUÑOZ Y JOSÉ FEDERICO DE LA GARZA  
MARTINEZ, INSTITUTO ESTATAL DE LA  
VIVIENDA POPULAR, CON NÚMERO DE  
EXPEDIENTE **223/2005** DE LA SECRETARIA  
"A" LA C. JUEZ SÉPTIMO CIVIL DEL  
DISTRITO FEDERAL SEÑALÓ LAS TRECE  
HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO  
DEL AÑO DOS MIL SEIS PARA QUE TENGA  
VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE  
EN SUBASTA PÚBLICA EN PRIMERA  
ALMONEDA RESPECTO DE LOS LOTES  
HIPOTECADOS EN EL PRESENTE JUICIO  
IDENTIFICADOS COMO LOTE 4, 5, 6, 7, 8, 9,  
10, 11, 12, 13, 14 Y 15 TODOS EN LA  
MANZANA 16 DEL FRACCIONAMIENTO  
LOMAS VERDES DE LA CIUDAD DE  
SALTILLO EN EL ESTADO DE COAHUILA  
DE ZARAGOZA CON LA SUPERFICIE,  
MEDIDAS Y LINDEROS QUE SE DETALLAN  
EN AUTOS, SIRVIENDO DE BASE PARA EL  
REMATE LAS CANTIDADES DE \$180,000.00  
(CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)  
POR LO QUE HACE A CADA UNO DE LOS  
LOTES SIGUIENTES 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11;  
LA CANTIDAD DE \$171,000.00 (CIENTO  
SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR  
CADA UNO DE LOS SIGUIENTES LOTES EL  
12, 13 Y 14; Y LA CANTIDAD DE \$52,500.00  
(CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS  
PESOS 00/100 M.N.) POR EL LOTE 15, Y LA  
CANTIDAD DE DOSCIENTOS DIEZ MIL  
PESOS POR EL LOTE 10, PRECIO DE LOS

AVALÚOS RENDIDOS EN AUTOS, SIENDO  
POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA  
LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO  
ANTES SEÑALADO.

ATENTAMENTE  
MÉXICO D.F. A 16 DE NOVIEMBRE DEL  
2005.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
**LIC. YOLANDA VELÁZQUEZ RAMIREZ**  
(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES  
EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE EN LAS  
PUERTAS DEL JUZGADO Y EN EL  
PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE  
SE SIRVA DESIGNAR, DEBIENDO MEDIAR  
ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN DOCE  
DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA  
FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, DE  
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR  
EL ARTÍCULO 572 DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTOS CIVILES. ADEMÁS  
CONFORME A LA LEGISLACIÓN DEL  
ESTADO. 25 NOV Y 13 DIC

**DISTRITO DE SALTILLO**

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22**  
**DISTRITO DE SALTILLO.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ,  
NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la  
calle Allende norte 224-103 Zona Centro, con  
ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-  
12-09-86, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila.  
AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE  
INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA  
PROMOVIDO por la C. LIDIA GUADALUPE  
RINCON CARDONA.- Se señalaron las 16:00  
(dieciséis horas) del quinto día hábil siguiente al  
de la última publicación de los edictos respectivos,  
para que tenga verificativo en el domicilio de la  
Notaría el desahogo de la INFORMACIÓN  
TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que  
ha operado a favor de la C. LIDIA GUADALUPE  
RINCON CARDONA, la USUCAPIÓN al estar  
poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto  
de dueño en forma pacífica, continua, pública, de  
buena fe, el siguiente bien inmueble: CALLE DE

HIDALGO EN ARTEAGA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 134.785 METROS CUADRADOS.- con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 17.80 metros, colindando con calle Hidalgo, al Sur mide 17.40 metros y colinda con José Rincón Flores; al Oriente mide 6.30 metros y colinda con calle Lerdo de Tejada y al poniente mide 9.100 metros y colinda con José Abraham E.. - Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad. -Conste.- Saltillo, Coahuila, a 16 de Octubre de 2005

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 22  
(RÚBRICA) 22 NOV-2 Y 13 DIC



**LIC. RAUL LOPEZ MERCADO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15**  
**DISTRITO DE SALTILLO.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

LIC. RAUL LOPEZ MERCADO, NOTARIO PUBLICO No. 15, con domicilio en la calle Apolonio M. Avilés número 865, Colonia Los Maestros, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-15-02-82, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por los C. C. MINERVA LETICIA, JESUS ANGEL Y ERNESTO todos de apellidos CEPEDA DAVILA.- Se señalaron las 16:00 (dieciséis horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de los C.C. MINERVA LETICIA, JESUS ANGEL Y ERNESTO todos de apellidos CEPEDA DAVILA, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: Lote de

terreno rústico ubicado en un lote ubicado en la Localidad San Ramón y Anexos, municipio de Arteaga, Coahuila, que cuenta con una superficie de 12-83-11 hectáreas, Y las siguientes colindancias: al norte con camino de sierra Hermosa a la Herradura; al sur con Ejido al Diamante; al oriente con Fraccionamiento La montaña y José L. Valdés Cepeda; al poniente con Fraccionamiento La Herradura y Sergio Cepeda Valdés.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante ésta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad.-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 14 de Octubre de 2005.

**LIC. RAUL LOPEZ MERCADO**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 15  
(RÚBRICA) 22 NOV-2 Y 13 DIC



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22**  
**DISTRITO DE SALTILLO.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. JUANA MARIA UDAVE ALVIZO.- Se señalaron las 16:00 (dieciséis horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. JUANA MARIA UDAVE ALVIZO, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: UBICADO EN REDONDEÑA Y PROLONGACIÓN GUILLERMO PRIETO EN ARTEAGA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 280.00

METROS CUADRADOS.- con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 10.00 metros, colindando con calle Sergio Ibarra, al Sur mide 10.00 metros y colinda con calle; al Oriente mide 28.00 metros y colinda con calle y al poniente mide 28.00 metros y colinda con Sergio Márquez Martínez. - Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante ésta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad.-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 16 de Octubre de 2005.

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 22  
(RÚBRICA) 22 NOV-2 Y 13 DIC



**LIC. RAUL LOPEZ MERCADO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15**  
**DISTRITO DE SALTILLO.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

LIC. RAUL LOPEZ MERCADO, NOTARIO PUBLICO No. 15, con domicilio en la calle Apolonio M. Avilés número 865, Colonia Los Maestros, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-15-02-82, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. YOLANDA RODRIGUEZ CERDA.- se señalaron las 16:00 (dieciséis horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. YOLANDA RODRIGUEZ CERDA, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: Lote de terreno rústico ubicado en la localidad de General Cepeda, municipio de General Cepeda, Coahuila, con una superficie de 280.89 metros y las siguientes colindancias: al norte limita con Marcos Barrera, al sur limita con Jaime Rodríguez Cerda, al oriente limita con calle Venustiano Carranza; al poniente limita con

terreno municipal. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad.- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 13 de Octubre de 2005.

**LIC. RAUL LOPEZ MERCADO**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 15  
(RÚBRICA) 22 NOV-2 Y 13 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **1800/2005**, relativo al Procedimiento No Contencioso promovido por JOSÉ FRANCISCO ALEMAN SÁNCHEZ y JUAN MANUEL ALEMAN SÁNCHEZ, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNÁNDEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación de la denunciante, testigos propuestos, colindantes, Agente del Ministerio Público y el Registrador Público. Por otra parte, conforme a lo dispuesto por la fracción III del precepto invocado, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias.

INMUEBLE OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:  
Casa que se encuentra situada en la zona centro de la Villa de Arteaga en la calle de Zaragoza número 419 y casa que se encuentra situada en la zona centro de la Villa de Arteaga en la calle de Morelos número 31 ambas edificadas sobre un lote de terreno que tiene superficie total de 687.33 metros cuadrados.

Saltillo, Coahuila a 18 de Noviembre del 2005.  
**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
 (RÚBRICA) 22 NOV-2 Y 13 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto**

En los autos del expediente número **1809/2005**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARGARITO DE ALBA MARTINEZ Y ESTHER FLORES CASTILLO, denunciado por DELFINO, JULIAN, FELIPA, ESTEFANA, LIBRADA Y ELENA de apellidos DE ALBA FLORES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal. Se ordenó se publicarán edictos por dos veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 16 de NOVIEMBRE 2005.  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.**

(RÚBRICA) 29 NOV. 13 DIC.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto**

En los autos del expediente número **1297/2005**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de CANDELARIO HUERTA CHAVEZ, denunciado por ESPERANZA MARTINEZ CASTILLO, MARGARITA, SIMONA, ANTONIA, JESÚS JUAN, MONICA ESMERALDA Y JUANA MARIA de apellidos HUERTA MARTINEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito

Judicial de Saltillo, LICENCIADA MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, se ordenó se publicarán edictos por dos veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores a hacer valer sus derechos

Saltillo, Coahuila, a 14 de Octubre del 2005.  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.**

(RÚBRICA) 29 NOV. 13 DIC.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto**

En los autos del expediente número **1296/2005**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ESPARZA MATA, denunciado por MARIA DE JESUS AREVALO, EMMANUEL, JOSE FRANCISCO, EDGAR ALEJANDRO, MIGUEL ANGEL de apellidos ESPARZA AREVALO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, se ordenó se publicarán edictos por dos veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores a hacer valer sus derechos

Saltillo, Coahuila, a 14 de Octubre del 2005.  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.**

(RÚBRICA) 29 NOV. 13 DIC.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1846/2005** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de: MARIA LUISA FUENTES LOMELI, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor de circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurren hacer valer sus derechos, haciéndolos saber que los denunciados son: MARIA LUISA, MARIA GUADALUPE, JOSE ANTONIO DE APELLIDOS RODRÍGUEZ FUENTES, en su carácter de hijos del autor de la sucesión. CONSTE.-----

EL SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

29 NOV. 13 DIC.



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a NATIVIDAD GUZMÁN HERNÁNDEZ, y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, se estará tramitando el expediente número **1823/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de NATIVIDAD GUZMÁN HERNÁNDEZ, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: MARÍA ANTONIA PEÑA DE LA ROSA, OFELIA, GUILLERMINA, MARÍA ELENA, MARÍA DEL ROSARIO, JOSÉ NATIVIDAD, CRISTINA, DAVID, NOHEMÍ,

MARIANA, ESTHER, DOLORES, JOSÉ ANTONIO, PATRICIA, JULIANA Y LETICIA, de apellidos GUZMÁN PEÑA.

Saltillo, Coahuila, a 16 de Noviembre del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Lic. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.**

(RÚBRICA)

29 NOV. 13 DIC.



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a FERNANDO RAMÍREZ GALINDO, y acreedores de los mismos.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, se estará tramitando el expediente número **1657/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de FERNANDO RAMÍREZ GALINDO, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: CRUZ REYES GONZÁLEZ, CLAUDIA MARICELA DEL CARMEN, ALMA GRISELDA, BLANCA ESTELA, MARÍA GUADALUPE, IRMA GRACIELA Y JUANA FRANCISCA, de apellidos RAMÍREZ GONZÁLEZ.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Octubre del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Lic. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.**

(RÚBRICA)

29 NOV. 13 DIC.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA ANTONIA ZAMARRON RENTERIA expediente **1341/2005**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante es BERNARDO VAZQUEZ GUTIERREZ.-----

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 29 NOV. 13 DIC.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo se tramita el Juicio ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ALFONSO ZENDEJO OYERVIDES expediente **1340/2005**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante es BLANCA AURORA AGUILAR RUBIO.-----

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 29 NOV. 13 DIC.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia e Materia Civil de este Distrito judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1811/2005**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de IRMA PURA BARRERA FLORES DE MONROY, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ESTEBAN MONROY SANTILLAS, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 29 NOV. 13 DIC.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1486/2005**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de AMADOR CABELLO HERRERA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación de esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurra hacer valer sus derechos, haciéndolos saber que los denunciante son: ADELA REYNOSA HERNÁNDEZ, en su carácter de cónyuge del autor de la sucesión, HORACIO, SALOMÓN, VICENTE, FRANCISCO, ODILON, AMADOR, IRMA Y HERIBERTO DE APELLIDOS CABELLO REYNOSA en su carácter de hijos del autor de la sucesión. CONSTE.-----

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 29 NOV 1ª Y 13 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de JOSÉ CRUZ GALLEGOS CORONEL y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se esta tramitando el expediente número **1803/2005**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ CRUZ GALLEGOS CORONEL, promovido por los C. MARÍA FLORINDA DE LEÓN CALDERÓN y a los CC. MARÍA FLORINDA Y JUAN FRANCISCO de apellidos GALLEGOS DE LEÓN; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES TRES DE ENERO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: los CC. MARÍA FLORINDA y JUAN FRANCISCO de apellidos GALLEGOS DE LEÓN en su carácter de hijos del de cujus, y MARÍA FLORINDA DE LEÓN CALDERÓN en su carácter de Cónyuge Supérstite.

Saltillo, Coahuila; a 24 de noviembre de 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE

**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 29 NOV 1ª Y 13 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DE JESUS RODRIGUEZ VIUDA DE CHARLES expediente **1859/2005**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las once horas del 11 de enero de 2006, haciéndoles saber que el denunciante es RAQUEL, IRENE, JUANITA, MACARIO, MARIA GUILLERMINA, ANDREA, BERTHA y MARIA ANTELIA CHARLES RODRIGUEZ.----

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 29 NOV 1ª Y 13 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO número **1267/97** promovido por JUAN FLORES MARTINEZ contra JORGE ALBERTO FLORES DE LA O, señaló las NUEVE TREINTA DEL DIEZ DE ENERO DE 2006, para que tenga verificativo en el local del juzgado el Remate en Primera Almoneda de la CASA NÚMERO 219, EDIFICADA EN LOTE 24, MANZANA XLII, DE LA CALLE JUAN MARTIN DE VERAMENDI, EN FRACCIONAMIENTO FUNDADORES TERCER SECTOR, DE ESTA CIUDAD; QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 CON LOTE 15; AL SUR EN 8.00 CON CALLE JUAN MARTIN DE VERAMENDI; AL ORIENTE EN 18.00 CON LOTE 23 Y AL PONIENTE EN 18.00 CON LOTE 25; CON SUPERFICIE TOTAL DE 144.00 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 342, FOLIO 32, LIBRO 2-G, SECCIÓN I, DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1988, valuada en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y

CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de circulación en la entidad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta judicial y convocando postores, los cuales, para tomar parte en el remate deberán reunir los requisitos establecidos por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. CONSTE.-----

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 2 1ª SECC. Y 13 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Licenciado ARTURO JAVIER CAVAZOS CADENA, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, en autos del expediente **1252/2005** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO promovido por MARIA CONCEPCIÓN RAMIREZ VIUDA DE DAVILA tuvo a la compareciente, en lo personal y como Albacea Testamentaria de la Sucesión de OSCAR ALFONSO DAVILA CEPEDA, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo desde el día cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, en concepto de propietarios, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe el lote de terreno que le fue adjudicado por el ayuntamiento del municipio de Arteaga, Coahuila, y que se encuentra plenamente identificado en su escrito. Publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de circulación en esta ciudad; en la Tabla de Avisos del Juzgado por tres veces de siete en siete días y en los estrados de la Presidencia Municipal de Arteaga; Coahuila, convocando a quien se crea con derecho al inmueble que se trata de adquirir, Cítese a los colindantes mencionados; al Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este Juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, a las

TRECE TREINTA HORAS DEL TRECE DE DICIEMBRE DE 2005.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 13 DIC-6 Y 17 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

La C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1778/2005**, dictó un auto que en lo conducente dice:

“Visto el escrito de cuenta... Se tiene al Licenciado JULIAN RODRÍGUEZ MENDEZ, en Representación de CARLOS AGUILAR VALDES Y REBECA ALICIA CANALES AGUILAR, como Albacea de la Sucesión de REBECA ALICIA AGUILAR VALDES, de la que el Heredero Universal es LEOPOLDO CANALES DAVILA, así como LUIS MANUEL AGUILAR VALDES, en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, en relación al inmueble ubicado en la calle de Mariano Matamoros, en la Zona Centro de esta ciudad, con superficie de 246.80 (doscientos cuarenta y seis punto ochenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 42.45 (cuarenta y dos punto cuarenta y cinco metros cuadrados), y colinda con propiedad que fue de las sucesiones de JOSÉ AGUILAR VALDES Y REBECA VALDES VILLARREAL, actualmente aplicadas en propiedad a favor de LUIS MANUEL AGUILAR VALDES; al sur en tres líneas que inicia la primera en el vértice sureste con rumbo poniente en 40.00 (cuarenta metros); corta hacia el sur en 31.00 metros) y colinda en estas líneas con sucesión de JOSÉ AGUILAR Y REBECA VALDES VILLARREAL, actualmente aplicada en propiedad a la sucesión de REBECA ALICIA AGUILAR VALDES, representada por REBECA ALICIA CANALES AGUILAR, y con propiedad aplicada a LUIS MANUEL AGUILAR VALDES; sigue al poniente en 2.00 (dos metros), y colinda con la calle Pedro Agüero; al oriente, en 4.40 (cuatro punto cuarenta metros), colinda con la

calle Matamoros; al poniente, en 35.40 (treinta y cinco punto cuarenta metros), colinda con otros propietarios que son los señores ROBERTO CEPEDA CALVILLO, URIEL DELGADILLO MORALES, ALFONSO DE LEÓN LÓPEZ, EGLANTINA DE LEÓN VALDES Y AURORA VALDES DE GUARDIOLA, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación del promovente, testigos propuestos, colindantes, C. Agente el Ministerio Público, y C. Directora del Registro Público de la Propiedad. Por otra parte, conforme a lo dispuesto por el artículo 1790, fracción III del Código Civil vigente, publíquense edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación de esta ciudad, y en los estrados del Juzgado y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias. RÚBRICAS”.-

Saltillo, Coahuila, a 7 de Diciembre del 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 13 DIC-6 Y 17 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1844/2005**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUVENTINA CARDENAS SALAZAR, denunciado por MARTÍN SALAZAR RAMOS, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de SALTILLO, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos del Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar, a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Al efecto, la Junta de Herederos tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

SALTILLO, COAHUILA, a 17 DE NOVIEMBRE  
DEL AÑO 2005

**LIC. MARIA DE LOURDES CEPEDA  
HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA) 13-16 DIC Y 6 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1915/2005**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA DEL ROSARIO FARIAS GARCIA, ordenándose publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose programado las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, para la JUNTA DE HEREDEROS.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 13 DIC Y 10 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1902/2005**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de MONICO ESTRADA RODRIGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en que se celebrará la junta de herederos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es NYDIA CAROLINA ESTRADA REYES, en su carácter de albacea testamentario.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 13 DIC Y 10 ENE



**LIC. JOSE LUIS TREVIÑO MARTINEZ  
NOTARIO PÚBLICO No. 30  
DISTRITO DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. JOSE LUIS TREVIÑO MARTINEZ, Notario Público Número 30, de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila con domicilio en Privada Coahuila 2005, Colonia República Poniente de esta ciudad, HAGO CONSTAR: Que ante mí comparecieron los señores CARMEN OROZCO OLIVARES, ALMA GRISELDA, DIONISIO, JUAN ANTONIO, MARIA CONCEPCION, JOSE DE JESUS, MARIA DEL CARMEN, FRANCISCO JAVIER, MARIA TERESA Y JUANA MARIA MAGDALENA TODOS DE APELLIDOS RAMIREZ OROZCO, para denunciar el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes del señor RODOLFO RAMIREZ FLORES, cónyuge y madre de los comparecientes, que falleció en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, el 19 de diciembre del 2002. Se nombró como ALBACEA de la sucesión al Sr. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ OROZCO. Se declara la apertura de la sucesión, asentando lo anterior en Acta Fuera de Protocolo levantada a las 17:00 horas del día 02 de Septiembre de 2005.- La publicación de este edicto se hará 2 veces de 10 en 10 días para convocar a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos, conforme a lo dispuesto en los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-----

**LIC. JOSE LUIS TREVIÑO MARTINEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NO. 30  
 (RÚBRICA) 13 DIC Y 10 ENE



**CAMCAR TEXTRON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
**TEXTRON SYNERGISTIC ASSEMBLIES DE**  
**MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
**AVISO DE FUSIÓN**

En Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Camcar Textron de México, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la "Fusionante") y de Textron Synergistic Assemblies de México, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la "Fusionada"), ambas celebradas el 7 de diciembre de 2005, respectivamente, se acordó la fusión de dichas sociedades, subsistiendo la primera como sociedad fusionante y extinguiéndose la segunda como sociedad fusionada. En dichas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, las sociedades acordaron que la fusión se llevaría a cabo conforme a los siguientes Acuerdos de Fusión: 1.- Fusión.- Se conviene que se lleve a cabo la fusión de Camcar Textron de México, S.A. de C.V. ("Camcar"), como sociedad fusionante, con Textron Synergistic Assemblies de México, S.A. de C.V. ("TSA"), como sociedad fusionada, por lo que, al surtir efectos la fusión se extinguirá la fusionada y subsistirá la fusionante (la "Fusión"); 2.- Efectos.- La Fusión surtirá sus efectos legales, contables y fiscales, entre las partes a partir de la fecha de celebración de estos Acuerdos de Fusión y frente a terceros, a partir de la inscripción de estos Acuerdos de Fusión en el Registro Público de Comercio, en términos de lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles ("LGSM"); 3.- Balance General.-

El Balance General al 31 de octubre de 2005, será considerado como base para realizar la Fusión; 4.- Causahabencia Universal.- En virtud de que Camcar subsistirá como sociedad fusionante, ésta se convertirá en causahabiente a título universal de TSA por lo tanto, al surtir efectos la fusión, Camcar se subrogará en todos y cada uno de los derechos y acciones que correspondan a TSA y la substituirá en todas las responsabilidades y obligaciones contraídas por ella, derivadas de cualquier contrato, convenio, licencia, permiso, concesión y, en general, actos u operaciones realizados por TSA o en los que ésta haya intervenido, directa o indirectamente con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda. Camcar, como consecuencia de la Fusión por absorción como sociedad fusionante y, al surtir esta sus efectos, adquirirá todos los activos y derechos de TSA al valor que tengan en sus respectivos libros a la fecha de celebración de estos Acuerdos de Fusión y para éstos fines, Camcar asume todas las obligaciones que tenía a su cargo TSA, obligándose a pagarlas puntualmente; 5.- Canje de Acciones.- Los títulos de acciones que estén actualmente en circulación, representativos del capital social pagado de TSA deberán canjearse con motivo de la fusión por acciones representativas del capital social de Camcar, de conformidad con lo siguiente: por cada 20 acciones representativas del capital social de TSA, se otorgará 1 acción representativa del capital social de Camcar. Toda vez que este canje de acciones cubrirá íntegramente los derechos de los Accionistas con motivo de la fusión, al llevarlo a cabo no se reservarán acción o derecho alguno en contra de la fusionante; 6.- Certificados de Acciones.- Como consecuencia de la fusión, se deberán cancelar los títulos de acciones representativas del capital social de TSA y emitirse las nuevas acciones correspondientes representativas del capital social de Camcar; 7.- Extinción de Órganos de Administración y Vigilancia.- Como consecuencia de la Fusión, todos los órganos de administración y vigilancia de TSA desaparecerán, liberando a cada uno de sus miembros, propietarios y suplentes, de cualquier responsabilidad en que hubieren incurrido durante el legal ejercicio de su encargo; 8.- Revocación de Poderes.- Quedarán automáticamente revocados los nombramientos de los funcionarios, así como los poderes que TSA hubiere otorgado a la fecha de celebración de éstos Acuerdos de Fusión; y 9.- Requisitos de Publicidad.- En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223 de la LGSM, se publicarán en el Diario Oficial de los domicilios sociales de TSA y de Camcar (i) los presentes Acuerdos de Fusión y (ii) el Balance General de ambas sociedades al 31 de octubre de 2005, asimismo, los presentes Acuerdos de Fusión deberán ser inscritos en el Registro Público de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 7 de diciembre de 2005  
**Paulo Roberto Texeira Assalin**  
 Delegado Especial de las Asambleas Generales  
 Extraordinarias de Accionistas de  
 Camcar Textron de México, S.A. de C.V. y Textron  
 Synergistic Assemblies de México, S.A. de C.V.  
 (Rúbrica)  
 13 DICIEMBRE

**CAMCAR TEXTRON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL DE LA SOCIEDAD AL 31 DE OCTUBRE DE 2005**

Pesos

	Al 31 de Octubre 2005
<b>Activo</b>	
Circulante:	
Efectivo	\$ 2,318,353
Clientes, neto	7,210,615
Partes Relacionadas	2,499,763
Impuestos por recuperar	2,064,707
Inventarios, neto	4,698,667
Pagos Anticipados	413,135
Total del Activo Circulante	19,205,240
Maquinaria y equipo, neto	10,396,389
<b>Total del Activo</b>	<b>\$ 29,601,629</b>
 <b>Pasivo y Capital Contable</b>	
Pasivo a corto plazo:	
Proveedores	\$ 3,704,873
Impuestos por Pagar	618,607
Partes Relacionadas	3,700,415
Otras cuentas por pagar	2,047,843
Total del Pasivo a Corto Plazo	10,071,738
Capital Contable:	
Capital Social	43,970,000
Pérdidas Acumuladas	(25,105,319)
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	665,210
Total del Capital Contable	19,529,891
<b>Total del Pasivo y Capital Contable</b>	<b>\$ 29,601,629</b>

México, Distrito Federal, a 7 de diciembre de 2005

**Paulo Roberto Texeira Assalin**  
Representante Legal  
Camcar Textron de México, S.A. de C.V.  
(Rúbrica)

**TEXTRON SYNERGISTIC ASSEMBLIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL DE LA SOCIEDAD AL 31 DE OCTUBRE DE 2005**

Pesos

	Al 31 de Octubre <u>2005</u>
<b>Activo</b>	
Circulante:	
Efectivo	\$ 10,390,427
Clientes, neto	6,338,758
Partes Relacionadas	954,618
Impuestos por recuperar	10,788,814
Inventarios, neto	11,396,318
Pagos Anticipados	33,561
Otras cuentas por cobrar	<u>570,969</u>
Total del Activo Circulante	40,473,466
Maquinaria y equipo, neto	<u>5,872,744</u>
<b>Total del Activo</b>	<b><u><u>\$ 46,346,210</u></u></b>
<b>Pasivo y Capital Contable</b>	
Pasivo a corto plazo:	
Proveedores	\$ 3,818,651
Partes Relacionadas	77,137,730
Otras cuentas por pagar	<u>1,900,966</u>
Total del Pasivo a Corto Plazo	82,857,347
Capital Contable:	
Capital Social	9,200,000
Pérdidas Acumuladas	(15,600,934)
Pérdida del Ejercicio	<u>(30,110,203)</u>
Total del Capital Contable	<u>(36,511,137)</u>
<b>Total del Pasivo y Capital Contable</b>	<b><u><u>\$ 46,346,210</u></u></b>

México, Distrito Federal, a 7 de diciembre de 2005

**Paulo Roberto Texeira Assalin**  
Representante Legal  
Textron Synergistic Assemblies de México, S.A. de C.V.  
(Rúbrica)

## **PERIODICO OFICIAL**

### **INDICADOR**

Se publica MARTES Y VIERNES  
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

**LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**

Subdirector:

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

### **TARIFA**

#### **AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS**

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.50 (CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$376.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$376.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

#### **NOTA IMPORTANTE:**

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

### **SUSCRIPCIONES**

Por un año \$1,313.00 (MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$656.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$345.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$121.00 (CIENTO VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$481.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). plana.

Los suscriptores deberán dirigirse al Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Periférico Luis Echeverría No. 350

Tel. y Fax (844) 4-30-82-40